

INFORME N° 117-2020-MML/GSCGA-SEACC

A : **XIMENA GIRALDO MALCA**
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

DE : **PAMELA LUCÍA BRAVO ORTIZ**
Subgerente de Estrategia Ambiental y Cambio Climático

ASUNTO : Se brinda atención a lo solicitado

REFERENCIA : Oficio N° 029-2020-2021-CECC/CR

FECHA : Lima, 03 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento en referencia, que contiene la solicitud de información sobre las políticas públicas sobre cambio climático, remitido por el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria para el seguimiento de la mitigación y adaptación del Cambio Climático del Congreso de la República, el Congresista Alberto De Belaunde de Cárdenas.

Al respecto, en el marco de las funciones de esta Subgerencia, se traslada a vuestro despacho el proyecto de oficio adjunto para dar respuesta a lo solicitado y el Informe Técnico N°75 – 2020 MML/GSCGA-SEACC-ECC, formulado por el Equipo de Cambio Climático, que contiene el sustento de respuesta a la información requerida.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BRAVO ORTIZ Pamela Lucia
FAU 20131380951 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/11/2020 13:04:29-0500

INFORME TÉCNICO N° 75 – 2020-MML/GSCGA-SEACC-ECC

A : **PAMELA LUCÍA BRAVO ORTÍZ**
Subgerente de Estrategia Ambiental y Cambio Climático

DE : **PAOLA VELA BRANDON**
Asistente Ambiental

ASUNTO : Solicitud de Información – Comisión Especial Multipartidaria para el seguimiento de la mitigación y adaptación del Cambio Climático del Congreso de la República

REFERENCIA : Oficio 029-2020-2021-CECC/CR

FECHA : Lima, 02 de noviembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y remitirle la información solicitada a través del Oficio 029-2020-2021-CECC/CR, en el que; considerando los procedimientos de control político y de pedidos de información contenidos en los artículos 62° y 69° del Reglamento del Congreso de la República, solicitan la relación de medidas prioritarias de adaptación y mitigación, así como los compromisos climáticos de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

I. BASE LEGAL

- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- Ordenanza N°1751-2013-MML, Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza N°812.

II. ANTECEDENTES

- El señor Alberto de Belaunde de Cárdenas, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria, solicita; a través del Oficio 029-2020-2021-CECC/CR, la relación de medidas prioritarias de adaptación y mitigación, así como los compromisos climáticos de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

III. OBJETIVO

El objetivo del presente Informe Técnico es el de remitir la información solicitada a través del Oficio 029-2020-2021-CECC/CR, en el que; considerando los procedimientos de control político y de pedidos de información contenidos en los artículos 62° y 69° del Reglamento del Congreso de la República, solicitan la relación de medidas prioritarias de adaptación y mitigación, así como los compromisos climáticos de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Firmado digitalmente por
BRAVO ORTIZ Pamela
FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy fe
Fecha: 2020.11.04 10:00

IV. SUSTENTO TÉCNICO

A través del documento de la referencia, se expresa la prioridad política que el Congreso de la República otorga a las políticas públicas sectoriales y regionales sobre el cambio climático, en base a lo cual, solicitan información relacionada a dicha materia. En tal sentido se solicita información en torno a las medidas prioritarias de adaptación y mitigación, así como los compromisos climáticos de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Al respecto, cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia municipal formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. De igual manera, según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, la Municipalidad Metropolitana de Lima se constituye como una autoridad competente en materia de cambio climático, y como tal debe promover, coordinar, articular, implementar, monitorear y evaluar la gestión integral del cambio climático en el ámbito de su jurisdicción, así como emitir la normativa correspondiente en el marco de sus competencias y funciones.

En base a las preguntas señaladas en el documento enviado por el Congreso de la República, se precisa lo siguiente:

1. ¿Cuál es la relación de medidas prioritarias de adaptación y mitigación climáticas aprobadas a nivel provincial?

A nivel provincial actualmente se cuenta con la Ordenanza N.º 1836- 2014 - Estrategia de Adaptación y Acciones de Mitigación de la Provincia de Lima al Cambio Climático - Estrategia C. Lima, aprobada el 11 de diciembre del 2014. Sin embargo, la Municipalidad de Lima se encuentra desarrollando una nueva ordenanza y un Plan Local de Cambio Climático para actualizar la planificación de la acción climática en la ciudad.

La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) se comprometió en el 2019 ha desarrollar un Plan Local de Cambio Climático (PLCC) al 2030, el cual busque reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero e incrementar la resiliencia de Lima Metropolitana frente a los efectos del cambio climático y ser así la hoja de ruta para ser una ciudad carbono neutral, adaptada y resiliente al 2050. El PLCC se está elaborando bajo la Ley Marco sobre Cambio Climático (N.º 30754) y su reglamento (aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM) y el Sistema de Planificación de la Acción Climática de C40.

Para el desarrollo de este PLCC se cuenta con el apoyo de C40 Cities. La MML cuenta con un Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y C40 a través del Acuerdo de Concejo N°375 de fecha 10.12.15. El 18 de febrero de 2019, el alcalde y el director regional para América Latina de C40, firmaron un documento de desarrollo para continuar trabajando en el Memorando de Entendimiento, en el cual la ciudad de Lima se compromete a lograr la propuesta del documento Deadline 2020, el cual promueve que las ciudades generen planes de acción climática que se alinee al Acuerdo de París. Con el fin de apoyar a las ciudades de América Latina a conseguir un plan compatible con el Acuerdo de París, el gobierno británico ha dado financiamiento a C40 para que nueve¹ ciudades de la región cuenten con asistencia técnica. El programa incluye apoyo técnico a través de un asesor de la ciudad, dos

¹ Lima, Quito, Medellín, Buenos Aires, Guadalajara, Sao Paulo, Río de Janeiro, Salvador Bahía y Curitiba.



grupos de consultores, talleres, herramientas, academias regionales, colaboración entre pares y plataformas de aprendizaje.

Actualmente, la MML se encuentra redactando el PLCC y terminando la definición de medidas que se incluirán en el mismo, para luego pasar por el proceso de revisión por parte del Ministerio del Ambiente, C40 y los ciudadanos. Finalmente se pasará por el proceso de aprobación a cargo del Concejo Metropolitano de Lima.

En cuanto a la relación de medidas ante el cambio climático se presenta la Tabla 1, la cual muestra la visión y objetivos generales propuestos al momento en el plan.

Tabla 1. Visión y Objetivos Generales del PLCC al 2030

Visión	<p>Lima es una ciudad baja en carbono que incrementa su resiliencia y reduce su vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático de manera inclusiva.</p> <p>La ciudad promueve la movilidad sostenible y fuentes energéticas de emisiones cero, se construye de forma planificada para hacer frente a los riesgos climáticos, protege los ecosistemas frágiles, maneja eficientemente los recursos naturales, los residuos y mejora la calidad del aire. Todos los ciudadanos bajo un enfoque intergeneracional participan activamente para afrontar el cambio climático.</p>
Objetivo General de Adaptación	Incrementar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de la ciudad frente al cambio climático, mejorando continuamente las capacidades de adaptación ante peligros climáticos.
Objetivo General de Mitigación	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la ciudad en 30% respecto al escenario tendencial.
Objetivo General de Gobernanza	Asegurar la gobernanza climática a través del fortalecimiento de los sistemas de planificación, información, comunicación y educación, garantizando la participación activa de los ciudadanos en la acción climática bajo un enfoque intergeneracional que incluya a la población vulnerable.
Visión al 2050	Lima es una ciudad carbono neutral, resiliente y con una baja Vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático, que protege la vida de todos sus ciudadanos, especialmente los más vulnerables. Es una ciudad integrada espacialmente, con ecosistemas prósperos y áreas verdes accesibles a todos, un sistema de movilidad sostenible basado en energías limpias que prioriza el peatón, la bicicleta y el transporte público masivo, y una gestión de residuos que prioriza la reducción, el reúso y el reciclaje. Implementa prácticas de construcción sostenible y se abastece de energías renovables, incluyendo la generación distribuida, con la participación activa de la ciudadanía.

En base a los resultados de la línea base se identificaron las acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos en el PLCC. Asimismo, las acciones pasaron por un proceso de priorización que busca establecer las acciones de mayor impacto o mayores beneficios para la ciudad dentro del PLCC. En la Tabla 2 se incluyen las acciones priorizadas de mitigación y en la Tabla 3 las acciones priorizadas de adaptación con las que se cuenta al momento. El plan incluirá las acciones priorizadas, así como otras acciones adicionales de mitigación y adaptación. Asimismo, se incorporarán acciones enfocadas en la gobernanza, educación, comunicación y participación climática de la ciudadanía.



Tabla 2. Acciones priorizadas de mitigación

Residuos	
Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PIGARS en la Provincia de Lima (MML)	Como parte de la gestión actual de los residuos sólidos en Lima Metropolitana, se cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PIGARS. Dicho plan define las medidas a tomar en cuenta actualmente para una buena gestión eficiente de los residuos sólidos en la ciudad. Como una de las acciones principales se incluye dentro de este plan la elaboración de medidas para la gestión de escombros e implementación de escombreras.
Modernización de los rellenos sanitarios y planta de valorización de residuos (MML)	En los rellenos sanitarios manejados por la Municipalidad de Lima, Portillo Grande y Zapallal, los cuales se encuentran dentro del manejo de la Municipalidad de Lima. Se está explorando la posibilidad de generar captura y quema de gas metano de manera más eficiente. A corto plazo (2023) se busca iniciar con la modernización del relleno sanitario "El Zapallal" ubicado en el distrito de Carabayllo. Con el objetivo de capturar el gas metano para la producción de energía. Adicionalmente, en este terreno se instalará una Planta de Valorización de residuos sólidos municipales para manejar la separación y procesamiento de residuos inorgánicos.
Implementación y seguimiento de la Resolución de Alcaldía sobre Plásticos de un Solo Uso (MML)	Normativa interna de la Municipalidad de Lima que busca eliminar los plásticos de un solo uso en todos los locales de la municipalidad. Dicha normativa está basada en la Ley N°30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envase descartables. El objetivo es lograr que para el 2021 se reduzca al 100% los plásticos de un solo uso y del tecnopor. La implementación de esta norma está a cargo del comité de Ecoeficiencia, el cual promoverá la norma a través de campañas de difusión y concientización sobre el uso responsable del plástico y la promoción del plástico reutilizable. Desde el Comité de Ecoeficiencia, se propondrán las medidas administrativas complementarias que correspondan para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el decreto de alcaldía.
Programa Recicla Lima (MML)	El Programa está orientado bajo 3 líneas de acción; la primera en torno a la valorización de los residuos orgánicos, el mismo que promueve la producción de abonos orgánicos mediante el compostaje y la lombricultura a fin de valorizar los residuos orgánicos generados por mercados de abasto y propias de las viviendas. La segunda acción corresponde a la valorización de los residuos inorgánicos, aquellos que son segregados en fuente, previa sensibilización puerta a puerta por un equipo de promotores ambientales, estos residuos son recolectados por recicladores formalizados, sector vulnerable que aprovecha estos residuos para su posterior valorización y mejora en calidad de vida; de esto tenemos la tercera acción, la formalización de recicladores, aquella que incluye en la cadena de reciclaje para la recolección selectiva previa capacitación sobre gestión de residuos sólidos, gestión empresarial, habilidades personales y uso de EPP.
Movilidad	
Ciclovías Metropolitanas (MML)	Plan de Ciclovías para frenar el uso indiscriminado del vehículo privado fortaleciendo el Transporte no Motorizado que brinda beneficios a la salud, la economía y al ambiente. Durante 2020 y 2021: I Etapa ciclovías emergentes: 46 km y 12 parqueaderos, en 11 tramos en zonas norte, sur, este y oeste. Instalación de semáforos para ciclistas, reducción de velocidad a 40 km/h del carril adyacente a las ciclovías e intervenciones de urbanismo táctico. II Etapa de ciclovías emergentes: 52 km y 20 parqueaderos, comprendido por 16 tramos que facilitarán el desplazamiento en bicicleta.

9



	<p>Nuevas ciclovías: en San Juan de Lurigancho, Los Olivos, Villa el Salvador y la Victoria</p> <p>Rehabilitación de ciclovías: 36 km ciclovías rehabilitadas</p> <p>2022-2030: Plan de Ciclovía BM (más de 1000 km)</p>
<p>Promoción de la Norma de Electromovilidad (MML, Ministerio de Energía y Minas, Dirección de Eficiencia Energética, ATU)</p>	<p>Desde la Dirección de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas se viene trabajando una norma de electromovilidad, la cual incluirá tanto vehículos particulares como transporte público. Se busca promover la implementación de estaciones de carga en estacionamientos públicos y privados trabajando en coordinación con la Municipalidad de Lima.</p> <p>Como primer paso se coordinó entre la MML, el BID, el MINEM y ByD la introducción del primer bus eléctrico en la flota de la ciudad de Lima-Callao (corredor rojo en la Javier Prado). La ATU es ahora la autoridad competente para el transporte en Lima y Callao.</p>
<p>Ampliación del Metropolitano (BRT) (MML)</p>	<p>Ampliación del Metropolitano hacia Lima Norte. El nuevo tramo con carril exclusivo comprende 10.2 km y 17 nuevas estaciones conectadas al sistema BRT en funcionamiento actualmente. Entre Naranjal y el terminal Chimpu Ocllo habrá 17 estaciones intermedias y se construirá un patio taller adicional al ya existente en Sinchi Roca (Comas) y una planta de tratamiento de aguas residuales para el riego de las áreas verdes a lo largo del corredor. Las nuevas estaciones estarán ubicadas a lo largo de las avenidas Túpac Amaru y Universitaria, el cruce con las vías Santa Ligia, México, Andrés Belaúnde, Jamaica, Alborada, San Felipe, entre otras. La implementación de la medida de mitigación reduce las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) debido a la utilización de tecnología más eficiente, el modo de transporte masivo y la alta capacidad de pasajeros de los buses a gas natural (GN). Asimismo, se considera el retiro de buses convencionales por nuevos buses a GN, lo cual genera la reducción de contaminantes locales (NOx, MP, CO, entre otros). Proyectadas a iniciar en setiembre 2019 y finalizar en el 2022. Cuando se termine la ampliación se incluirán 80 nuevos buses.</p>
<p>Energía e industria</p>	
<p>Plan de Ecoeficiencia (MML)</p>	<p>Plan de Ecoeficiencia Institucional desarrollado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, que buscar la implementación de medidas para el uso óptimo de los recursos municipales, enlazadas en los tres ejes de la ecoeficiencia como institucionalidad (incorporación en la dinámica institucional), cultura de ecoeficiencia (buenas prácticas ecoeficientes) y las medidas técnico operativas (donde se incluye la incorporación de dispositivos eficientes para el ahorro de energía, agua, papel, combustible) dentro de la municipalidad metropolitana y municipalidades distritales. Incluye medidas alrededor de la eficiencia energética, consumo responsable del agua, incorporación de paneles solares en edificios municipales, entre otros.</p> <p>Se ha iniciado con el desarrollo de estudios con apoyo de organizaciones externas sobre la viabilidad de instalar paneles solares fotovoltaicos en los techos de edificios de la Municipalidad de Lima. Permiten entender la viabilidad de utilizar fuentes de energías renovables en el municipio, así como un análisis financiero del mismo. Los estudios se han enfocado en dos edificios municipales al momento: Palacio Municipal y Confina. A partir de ellos se analizará la posibilidad de su aplicación y replica en otros edificios municipales.</p>
<p>Código de construcción sostenible en Lima Metropolitana</p>	<p>En el Perú existe un Código Técnico de Construcción Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2015-VIVIENDA, que normar los criterios técnicos para el diseño y construcción de edificaciones y ciudades, a fin de que sean calificadas como</p>




(MML)	edificación sostenible. Adicionalmente, el fondo Mi Vivienda cuenta con un Bono Verde, que es un beneficio para adquirir una vivienda que incorpora criterios de sostenibilidad en su diseño y construcción. Esta medida busca generar un código de construcción sostenible para todo Lima Metropolitana, que incluya criterios e incentivos para la construcción de edificios más sostenibles. Basado en las normativas ya existentes, se deberá iniciar a construir un código específico para Lima que tome en consideración los resultados del Análisis de Riesgo Climático, y promueve la eficiencia energética y en el consumo de agua.
Paneles Solares (MML)	El equipo de ecoeficiencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima está desarrollando estudios con apoyo de organizaciones externas sobre la viabilidad de instalar paneles solares fotovoltaicos en los techos de edificios de la Municipalidad de Lima. Estos estudios permitirán entender la viabilidad de utilizar fuentes de energías renovables en el municipio, así como un análisis financiero del mismo. Los estudios se han enfocado en dos edificios municipales al momento: Palacio Municipal y Confina. A partir de ellos se analizará la posibilidad de su aplicación y replica en otros edificios municipales.

Tabla 3. Acciones priorizadas de adaptación


Gestión de riesgos	
Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres (MML)	Introducir la dimensión de adaptación al cambio climático en el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres orientado a funcionarios distritales, docentes, brigadista -voluntarios, niños en Lima Metropolitana que lleva a cabo la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Esto incluye tanto las capacitaciones presenciales como el desarrollo de materiales que se generan para la comunicación. Esta incorporación se hará con apoyo de la División de Cambio Climático de la Municipalidad de Lima para complementar el trabajo que ya se viene realizando en la Municipalidad.
Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2019 – 2022 (MML)	Este Plan se ha construido como producto de la necesidad de empoderar una cultura de prevención, priorizando actividades orientadas a prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes; es uno de los instrumentos técnicos referidos a la gestión prospectiva y correctiva de la GRD, lo que contribuirá con el proceso de desarrollo sostenible de Lima Metropolitana. Se trata de un conjunto de actividades que se orientan a prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes, en el ámbito de Lima Metropolitana. El plan está enfocado en reducir los riesgos naturales (sismo, tsunami, inundaciones y movimientos en masa) en Lima Metropolitana a través de una serie de acciones de prevención. El plan fue aprobado por Resolución de Alcaldía N°452, e incorporado en los instrumentos de gestión institucional y de planificación territorial de la municipalidad de Lima Metropolitana.
Instrumentos urbanísticos y fiscales para desincentivar la ocupación en zonas con riesgo de inundación y flujo de detritos (MML)	Trabajar instrumentos efectivos para el proceso de reasentamiento poblacional en zonas determinadas como de muy alto riesgo no mitigable e instrumentos para prevenir la ocupación futura de áreas vulnerables a inundaciones y movimientos en masa. Se plantean las siguientes medidas: 1. Mapeo de zonas de riesgo no mitigable: Se inicia con bajar la escala de los mapas del Análisis de Riesgo Climática e identificar las zonas afectadas por peligros de inundación y huaycos, trabajando con cada municipalidad, puesto que los efectos del Niño Costero del año 2017 demostraron que las lluvias pueden afectar a un número significativo de distritos. La implementación de esta medida genera co-beneficios frente al peligro de huaycos porque lluvias intensas generan movimiento de tierra y deslizamientos en muchos distritos y adaptarnos al peligro de lluvia también nos ayuda a prevenir desastres por huaycos. Es




	<p>una medida sin remordimientos, porque aumenta la resiliencia de la población y la planificación territorial del distrito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Reglamentación Especial de zonas de laderas de Lima: Se propone aprobar la Reglamentación Especial para zonas de laderas a partir de la propuesta presentada por la Municipalidad de Independencia al IMP en el año 2018, y hacerla extensiva a todas las laderas de Lima. 3. Programa Línea Roja: El desarrollo del Programa "Línea Roja" busca señalar las zonas riesgo de deslizamiento y/o movimientos en masas con hitos rojos. Frente a la gran demanda de terrenos para vivienda, es importante que la municipalidad garantice que futuras construcciones no se realicen en zonas expuestas a altos niveles de riesgo de deslizamientos y/o flujos de detritos, u otros, con el fin de evitar pérdidas humanas y materiales. Al no existir una adecuada planificación y gestión territorial, la falta de conocimiento de la población sobre las zonas vulnerables en las que se asientan hace que aumenten los riesgos generados por eventos extremos, como sucedió con el Niño Costero en marzo de 2017. El Programa Línea Roja busca señalar las zonas de riesgo de deslizamiento y/o flujo de detritos con hitos que adviertan a la población que se trata de una zona peligrosa y que asentarse ahí no permitirá acceder a servicios básicos. Esta medida de prevención – evitando construcciones en zonas de muy alto riesgo – siempre será menor que el de cubrir los daños ocasionados por un eventual movimiento en masa. 4. Programa Una Vivienda Mejor, para atacar dos frentes: mejorar la calidad de la vivienda y del entorno urbano con pequeñas obras de mitigación del riesgo en laderas (modelo "Vivir con la Montaña", Medellín); ofrecer vivienda social para reubicar las familias más vulnerables, en zonas seguras.
<p>Plan de Contingencia de SEDAPAL (SEDAPAL, MML)</p>	<p>Ante la posibilidad de un crisis hídrica sea por sequía o por la interrupción de la dotación del servicio de agua potable en Lima Metropolitana, es necesario que la ciudad disponga de un Plan de Contingencia que permita identificar puntos de abastecimiento de agua potable (Pozos, reservorios, etc), así como de un sistema operativo de distribución del agua potable con camiones cisternas acondicionados para dicho fin, conteniendo un inventario, registro, sistema de control y fiscalización de los camiones cisterna. El plan de Contingencia debe de ser socializado ante la población, incluyendo medidas de restricción y racionamiento del uso de agua.</p>
<p>Barrios Climáticamente Inteligentes (MML)</p>	<p>Realizar una intervención piloto integral en algunos barrios vulnerables de Lima para su adaptación al cambio climático, implementando una batería de estrategias para ello: paraderos verdes, corredor verde, microsoluciones verdes a nivel de vivienda, revestimiento de pistas, sistemas de drenaje (si fuera el caso), creación de zonas de sombra, sistema de reciclaje de aguas servidas, equipamiento barrial ecoeficiente y con diseño bioclimático. Adicionalmente, desarrollar un concurso de diseño urbano con el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros puede ser la oportunidad para ello.</p>
<p>Agua y Saneamiento</p>	
<p>Recuperación de Ríos Urbanos (ANA, SEDAPAL, MML, Municipios distritales)</p>	<p>Esta medida contiene concentra las siguientes propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperación y restauración de ecosistemas ribereños del río Rímac e integración al tejido urbano: Iniciativa de recuperación de la calidad de las aguas del Río Rímac con SEDAPAL y la ANA, con la finalidad de garantizar la seguridad hídrica de la ciudad e integrar el proyecto de restauración y recuperación de los ecosistemas ribereños como espacios públicos. La recuperación

9



	<p>de la faja ribereña también permite reducir los riesgos de desbordes e inundaciones, al actuar como un regulador de flujos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de ordenanza que promueve la gestión integrada de las cuencas Chillón, Rímac y Lurín en la Provincia de Lima: La Ordenanza tiene por objeto promover la protección y gestión integrada de las cuencas Chillón, Rímac y Lurín en el ámbito de la provincia de Lima, en el marco de las funciones atribuidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima, dispuestas por legislación sobre recursos hídricos y otros en materia ambiental; con la finalidad de generar acciones que correspondan a la protección y conservación de los recursos hídricos que abarcan las cuencas Chillón, Rímac y Lurín, los cuales brindan diversos servicios ecosistémicos a la población. Apoyo en la definición y monumentación de la faja marginal del río Chillón: Esta iniciativa busca la definición y monumentación de los hitos que demarcan la faja marginal del río, para asegurar la intangibilidad de esta zona, evitar ocupaciones y reubicar las viviendas en riesgo. La Autoridad Nacional del Agua es la encargada de desarrollar la definición, y las municipalidades distritales están a cargo de la monumentación. Pero la Municipalidad Metropolitana de Lima se compromete a apoyar este proceso realizando un seguimiento y apoyando a las municipalidades distritales en la monumentación.
 <p>Programa de Riego Sostenible (MML)</p>	<p>Lima requiere duplicar al menos su cobertura verde y asegurar el mantenimiento del verde existente. El riego tecnificado y ecoeficiente con aguas residuales tratadas, o "Riego Sostenible", se propone como gran sistema de infraestructura de tratamiento, distribución y uso de aguas residuales tratadas para las áreas verdes de toda Lima Metropolitana. En un contexto de escasez hídrica y aumento de las tarifas de agua, el uso eficiente del agua para el riego de áreas verdes es una medida importante y sin remordimientos porque minimiza el impacto de la descarga de aguas residuales en el ambiente y preserva los recursos hídricos existentes. Así también, contribuye a ahorrar el uso de agua potable y, consecuentemente, a reducir costos de mantenimiento.</p>
<p>Ecosistemas y áreas verdes</p>	
<p>Sistema Metropolitano de Espacios Abiertos e Infraestructura Natural (MML, Municipalidades Distritales)</p>	<p>Incluir conceptos de sostenibilidad, ecoeficiencia y resiliencia en el desarrollo de nuevos parques y espacios públicos alrededor de Lima Metropolitana. Esto permitirá tener espacios eficientes, pero que al mismo tiempo ayuden a reducir los impactos climáticos como las olas de calor e inundaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> Manuales de Silvicultura Urbana y Periurbana y de Áreas Verdes: Este instrumento contiene módulos destinados a mejorar el manejo de las áreas verdes de la ciudad; un módulo que desarrolla las metodologías para la valorización económicas de las áreas verdes y arbolado urbano; ello tomando como referencias el costo de las especies sumado al costo de los servicios ecosistémicos que brindan, entre ello la captura de carbono, la mitigación de temperatura y la mitigación de polvo; esta metodología tiene como fin principal conservar las áreas verdes y arbolado urbano de la ciudadanía, incluir esta valorización en los activos patrimoniales municipales y establecer la compensación e indemnización respectiva, en caso de registrarse la muerte o daño de algún espécimen arbóreo. Corredores verdes urbanos: Impulsar el diseño e implementación de áreas verdes a lo largo de las ciclovías y espacios de gran tránsito de ciclistas y peatones para impulsar el uso de la movilidad sostenible, y generar espacios de sombra frente a las olas de calor.

	<p>3. Plan de Manejo de Áreas Verdes: El plan tiene como meta implementar cada año 2,400 m² de área verde en Cercado de Lima, así como plantar 2,000 árboles en el distrito. Para ejecutar las actividades, primero se mapean los espacios públicos recuperados y posteriormente, se inicia con la implementación de áreas verdes. El Plan contempla trabajar en proyectos de habilitación urbana, mejorando las avenidas del distrito y también en separaciones centrales o bermas laterales.</p> <p>4. Proyecto de Ordenanza para la Gestión, Manejo y Conservación de áreas verdes y arbolado urbano en la Provincia de Lima: Actualización de la Ordenanza de Áreas Verdes para Lima Metropolitana (No. 1852) que tiene como objetivo la conservación, protección, valoración, manejo, mantenimiento y sostenibilidad de las áreas verdes y arbolado urbano. Dicha actualización incluye el desarrollo de guías con conceptos climáticos que aumentan la resiliencia de la ciudad de Lima y estandarizan el diseño de áreas verdes con criterios de sostenibilidad.</p>
<p>Programa de arborización "Árboles para Lima" (SERPAR, MML)</p>	<p>Es un conjunto de actividades forestales, sociales y educativas, que viene desarrollando la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Servicio de Parques de Lima (Serpar), con el propósito de contribuir a la mejora del ambiente mediante la plantación de dos millones de árboles, así como el monitoreo y supervisión de la conservación de los mismos. Proyecta plantar dos millones de árboles dentro del periodo de la actual gestión municipal (2019 - 2022). La estrategia que propone Árboles para Lima se divide en dos: el Programa Metropolitano y el Programa Ciudadano. El Programa Metropolitano tiene como meta producir y sembrar 1 millón de árboles en coordinación con las municipalidades distritales de Lima Metropolitana. El Programa Ciudadano contará con una plataforma web que tendrá como meta contabilizar, publicar y reconocer la siembra de árboles en espacios públicos y privados, coordinando con ciudadanos, sociedad civil, escuelas, empresas y otras instituciones públicas y privadas. Hasta la fecha, se han establecido convenios con 39 distritos de Lima Metropolitana: Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Los Olivos, Lurigancho-Chosica, Lurín, Magdalena del Mar, Pachacámac, Pucusana, Pueblo Libre, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rímac, San Bartolo, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo. El principal beneficio es la reducción de la contaminación ambiental urbana, mejorando así la calidad de vida de los habitantes, con el enfoque de conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficie a los pobladores de la comunidad y permita la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable. Además, los árboles brindan el servicio ecosistémico de regulación del clima local, regulando las islas de calor en la ciudad.</p>
<p>Área de Conservación Regional "Sistema de Lomas de Lima" (Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana)</p>	<p>Área de Conservación Regional (ACR) "Sistema de Lomas de Lima", busca resguardar y conservar las Lomas de Ancón, Lomas de Carabayllo 1 y 2, Lomas de Amancaes y Lomas de Villa María. Las lomas se encuentran en los distritos de Ancón, Carabayllo, Rímac, Independencia, San Juan de Lurigancho, La Molina y Villa María del Triunfo. Las cinco lomas abarcan 13,475.74 hectáreas como cinturón urbano metropolitano. El objetivo del Área de Conservación Regional Sistema de Lomas de Lima es conservar los ecosistemas de lomas, su diversidad biológica y patrimonio cultural asociado, ubicado en Lima Metropolitana, las cuales forman parte de la ecorregión Desierto de Sechura, garantizando así la provisión de servicios ecosistémicos en beneficio de las poblaciones locales y contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático.</p>




	El primer paso es el desarrollo de un Plan Maestro. La acción será administrada por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGR LM). El Área de Conservación Regional fue aprobado por Decreto Supremo N° 11-2019-MINAM.
Nuevas Lomas de Lima (Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana)	Se proponen acciones para actualizar las fichas técnicas de las lomas costeras que son ecosistemas frágiles y que no forman parte del ACR, así como hacer la búsqueda catastral de los dueños de los predios. El objetivo de esta segunda fase es que el IMP incluya dentro del Plan de Desarrollo Urbano a estos ecosistemas con una zonificación dentro de suelo no urbanizable que apoye a su conservación, y realizar gestiones de coordinación con los dueños de los terrenos de las lomas para su protección y promover áreas de conservación privada (ACP).
Lineamientos de sombras para áreas comerciales, turísticas y zonas vulnerables de alto estrés térmico (MML)	La medida desarrolla lineamientos para la implementación de sombras para proteger a la población de la radiación solar, con énfasis en zonas bajo estrés térmico. Dicho plan incluye propuestas del tipo y porcentaje de sombreado necesario, y buenas prácticas del uso de vegetación y estructuras para guiar la implementación. La Municipalidad de Lima aplicaría dichas acciones en el cercado, y promovería el uso de estas guías por otras municipalidades distritales.
Salud y Seguridad Alimentaria	
Proyecto "Lima elige saludable" - Estilos de vida sostenibles REDUCIBLE, SOSTENIBLE Y REUSABLE (MML)	"Lima elige saludable" es un proyecto que tiene la finalidad de implementar un sistema alimentario sostenible para promover una cultura alimentaria a través de tres enfoques: sostenible, reducible y reusable. Se enfoca en tener en cuenta la disponibilidad, el uso y la reutilización; promoviendo nuestra cultura biodiversa de alimentos originarios del Perú. Por otro lado, la promoción de la actividad física familiar en espacios recreacionales y vía pública; mediante la promoción de actividades de comunicación educativa, talleres participativos, actividades al aire libre en Lima. Este programa incorpora la economía circular en mercados y centros de abastos de la ciudad al reducir los residuos orgánicos, mejorar las prácticas de manipulación de alimentos y promover una alimentación más sostenible. El objetivo general del programa es promover hábitos saludables con tres enfoques: reusable, reducible y sostenible en Lima. Y los objetivos incluyen: - Incrementar el número de entornos con prácticas de sostenibilidad alimentaria. - Promover la producción y distribución de alimentos saludables y sostenibles. - Promover hábitos alimentarios sostenibles. - Reducir el desperdicio de alimentos en la comunidad. - Incrementar el número de espacios con biohuertos educativos. - Incrementar la actividad física familiar sostenible y reusable.
Promoviendo la Seguridad Alimentaria y Salud a través de Parque Huertos y Agroparques (MML, Municipios distritales)	Lima tiene amplios terrenos (más de 3,000 hectáreas) zonificados como ZRP (zonas de recreación pública) que se encuentran sin habilitar, por falta de recursos y/o capacidad de mantenimiento. Estos terrenos, especialmente en los sectores populares más vulnerables, pueden convertirse en Parques Huertos al servicio de los vecinos: pueden habilitarse como parcelas productivas con micro huertos familiares y árboles frutales, además de plantas ornamentales y medicinales, que sean mantenidos por la comunidad. Pueden contribuir a la seguridad alimentaria de las poblaciones de Lima, además de generar empleo, eventuales emprendimientos de agricultura urbana y, además, mejorar la nutrición y salud de las familias vulnerables, especialmente de los adultos mayores. La Plataforma de Agricultura Urbana de Lima ya teje una red de huertos a nivel de la ciudad, que podría reforzarse con esta iniciativa. Adicionalmente, la ciudad aún conserva casi 9,000 hectáreas de tierras cultivadas en sus 3 valles: Chillón, Rímac y Lurín que provee de diversos servicios ambientales a la ciudad: producción de alimentos, recarga de la napa freática, regulación de flujos hidrológicos, paisaje y recreación. Los valles están amenazados por la presión urbanizadora y por lo que convertirlos en Agroparques para la salud y seguridad alimentaria de la ciudad es una opción viable si se: declara la intangibilidad de sus tierras;




	se pagan los servicios ecosistémicos que prestan a través de un pequeño aumento de los arbitrios a nivel metropolitano (como un MERESE); se diversifica la producción agrícola local para orientarla a alimentos orgánicos de alto valor nutricional y de mayor valor en el mercado, prestando asistencia técnica a los pequeños agricultores; se promueven cadenas cortas de comercialización a través de mercados itinerantes y otras modalidades descentralizadas y seguras; se diversifican los servicios turístico-recreacionales y culturales que ofrecen.
Programa de salud para atención oportuna de enfermedades asociadas a peligros climáticos (SISOL, MML)	Es necesario implementar medidas de prevención de la salud frente a enfermedades asociadas a peligros climáticos, y reforzamiento de la capacidad de respuesta necesaria para atender la salud de la población durante y después de eventos climáticos extremos en las zonas PRIORITARIAS. Este programa de salud incluye campañas educativo-comunicacionales para fortalecer la capacidad de adaptación de las poblaciones vulnerables a través de la transferencia de saberes y promoción de prácticas saludables para enfrentar las enfermedades asociadas a peligros climáticos. Incluye, además, llevar a cabo campañas de salud a la población durante y después de eventos climáticos extremos en zonas identificadas por su vulnerabilidad.

2. ¿Cuál es la propuesta actualizada de nuevos compromisos de adaptación y mitigación climáticas remitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser incluida la nueva Contribución Nacionalmente Determinada? Dentro de estas podría incluir las medidas relacionadas con la pandemia COVID19.



Como se mencionó en la primera pregunta, actualmente la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) se encuentra en el proceso de finalizar el Plan Local de Cambio Climático (PLCC) y una nueva ordenanza de cambio climático ha de ser aprobada a inicio del 2021.

La MML tomó en cuenta las NDC definidas por el gobierno nacional como parte de la construcción de la línea base del PLCC. En el desarrollo de la proyección de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Lima Metropolitana al 2050, se incluyó proyectos y programas definidas en las NDC dentro de la provincia. En el caso de adaptación se tomaron en cuenta los sectores consideradas en la NDC, para definir los sectores y temas a priorizar en la ciudad de Lima.

Con la aprobación de las acciones del PLCC se compartirá la información con el Ministerio del Ambiente (MINAM), con el objetivo que se puedan incorporar dichas propuestas dentro de la actualización próxima de la NDC a nivel nacional.

Por otro lado, entre las medidas relacionadas con la pandemia por el COVID19, se tiene la Estrategia Territorial Lima te cuida, en la Tabla 4 se incluyen las siguientes acciones:

Tabla 4. Acciones Climáticas de la Estrategia Lima te Cuida

Acción	Descripción	Datos
Sani Mercados	Al ser posibles focos de contagio, se intervinieron los mercados de la capital para asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad en vendedores y consumidores. Una de las iniciativas más destacadas fue el Mercado Mayorista Móvil, que facilitó el abastecimiento de mercados minoristas de diversos	<ul style="list-style-type: none"> - 2284 puestos de mercado inspeccionados - 48 mercados con protocolos implementados - 22 mercados mayoristas móviles - 20 Ferias Allin Pallay - 500 toneladas de alimentos vendidos - 317 productos beneficiados - 30 350 personas beneficiadas



Acción	Descripción	Datos
	puntos de Lima y promovió el acceso a alimentos de manera segura.	- 2544 Verificación de medidas de higiene - 4 ferias Renacer Alimentario
Movilidad	La comuna capitalina reforzó e implementó 46 km de ciclovías emergentes por distintos puntos de la capital, como medida para facilitar el distanciamiento. Las concesionarias viales Rutas de Lima y Lima Expresa exoneraron el pago de peaje a los vehículos que trasladaban al personal de salud y asociado a actividades de mitigación del COVID-19. El servicio del Metropolitano y corredores complementarios se adecuó al Estado de Emergencia para permitir la movilización de personas con todos los protocolos de bioseguridad.	- 11.10 km de ciclovías temporales habilitadas - 5000 m2 de áreas habilitadas para el peatón
Salud	Profesionales del cuerpo médico de la MML están a disposición del Minsa para atender esta pandemia. También se han instalado salas de observación e identificación de COVID-19 en 16 establecimientos de Sisol Salud. Recientemente el Minsa y Sisol firmaron convenio para detección temprana del COVID-19 en 23 establecimientos.	Salud en tu Barrio: - 7626 Pruebas rápidas COVID19 - 3077 Atenciones Complementarias de salud - 1140 Capacitaciones de prevención frente al COVID19 - 18 Protocolos de actuación frente al COVID19 - 3577 Campañas de salud
Lima Ambiental	Se realizan trabajos de desinfección en diferentes hospitales, paraderos, plazas y mercados del Cercado de Lima y de varios distritos de esta ciudad. También se prosiguió con la labor de recolección de residuos sólidos y se fomentó al cuidado del ambiente y el reciclaje, a través de la implementación de biohuertos y composteras.	Limpieza y Desinfección - 8 143 856.14 m2 correspondientes al Cercado de Lima - 73 campañas de limpieza y desinfección en mercados - 19 campañas de limpieza y desinfección en hospitales - 122 campañas de limpieza y desinfección en instituciones educativas - 23 en comedores - 3 en comisarias - 204 en plazas y parques Recolección de residuos sólidos - 370 tn diarias Jornada de "Quintas Limpias" - 131 Quintas Intervenidas - 20268 personas beneficiadas Biohuertos - 7140 personas beneficiadas - 545 biohuertos en casa - 11 biohuertos comunales - 23 Quintas verdes capacitadas - 33 Ollas comunes - 102 intervenciones con composteras y áreas verdes
Ayuda Humanitaria	Frente al COVID-19 se buscó el bienestar y cuidado de la ciudadanía en tiempos de pandemia. Uno de los	- 428100 personas beneficiadas con 2'854,000 galones de agua potable entregados

9



Acción	Descripción	Datos
	proyectos emblemáticos fue La Casa de Todos, la cual fue hecha en alianza con la Beneficencia de Lima. Luego está el proyecto la Casa de Todos Permanente y la Casa de la Mujer. También se hizo entrega de canastas familiares básicas para los vecinos del Cercado de Lima, así como a los alrededores de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> - 16 distritos beneficiados con entrega de canastas - 6,597 canastas entregadas - 113,551 raciones repartidas de alimentos - 543,066 personas beneficiadas en 39 distritos - 242,093 kilos de alimentos donados - 8,169 Personas beneficiadas con Lima Te Abriga
Ollas Comunes	La campaña "Manos a la olla" se adaptó a la emergencia para asegurar el funcionamiento de las ollas comunes en las zonas más vulnerables de la ciudad. Las acciones comprenden el apoyo temporal con miras a la autogestión de estos espacios. La recuperación de alimentos permite dotar de raciones a una gran cantidad de la población.	<ul style="list-style-type: none"> - 34,967 raciones entregadas - 76 ollas comunes capacitadas - 83 asentamientos humanos
Desde Casa	Promovemos la participación en actividades educativas, culturales y deportivas desde casa. Fomentamos el acceso virtual a contenido formativo y de desarrollo personal. Pusimos a disposición de la ciudadanía el primer curso virtual sobre quechua básico. La comuna limeña busca brindar un soporte académico y práctico a toda la comunidad educativa del país, a través de La Escuela de Lima, un espacio que ofrece conferencias y talleres virtuales gratuitos.	<ul style="list-style-type: none"> - 304 libros en línea publicados - 61,842 descargas de libros en línea - 1,002,030 participantes de eventos educativos - 97,378 participantes de clases de quechua en línea - 9,715 participantes de eventos deportivos - 41,416 participantes de eventos de mujer e igualdad - 20,686 participantes de eventos de interés turístico - 14,220 participantes de recorridos turísticos virtuales - 79,417 participantes de cursos formativos - 20,252 participantes de las escuelas deportivas - 2,612 asistentes a «Cine en tu Balcón» - 194,776 atenciones telefónicas a ciudadanos - 142,815 atenciones online a ciudadanos - 135 películas proyectadas en cine para todos - 303 atenciones en «Pregúntale al bibliotecario» - 4,959 monitoreo de impacto del COVID-19 en actores del sector cultural - 426 postulaciones para Cultura desde Casa / Arte en Familia - 93 participantes de adolescentes fuertes y seguros - 1,022 participantes de Escuelas Seguras

9



Acción	Descripción	Datos
		<ul style="list-style-type: none"> - 4,786 participantes de talleres de ciudadanía y liderazgo - 1,517 participantes de talleres de sistema de juventudes - 5,635 participantes de talleres de desarrollo personal - 4,751 participantes de talleres de voluntariado
Lima te Asiste	Se acudio en atención de los más vulnerables frente al COVID-19, como aquellos que viven en las calles, las mujeres y sus hijos. Atendimos los casos de violencia infantil y familiar, la cual recrudece con el aislamiento. La Casa de Todos es un proyecto emblemático que busca socorrer a los más necesitados.	<ul style="list-style-type: none"> - 7,703 atención de personas en situación de calle - 6,367 atención de mujeres - 60,973 atención a bebés, niños y adolescentes - 15,323 atención casos de violencia infantil - 80 albergados en Casa de Todos - 3,362 visitas domiciliarias
Lima Emprende	Se impulso el reinicio de las actividades económicas mediante la formalización de comerciantes y la capacitación de los mismos. Promovimos acciones de bioseguridad en tiendas y galerías y dotamos a los comerciantes de los accesorios necesarios para que operen de forma segura. Fomentamos la operación de negocios con protocolos sanitarios.	<ul style="list-style-type: none"> - +25,000 beneficiados con 3 espacios temporales de venta para comerciantes ambulantes - 1,506 comerciantes capacitados en formalización - 488 comerciantes en proceso de formalización - 88% galerías que implementaron planes de bioseguridad - 2,200 negocios en "Yo Compro en mi Barrio" - 1,060 entrega de protectores faciales - 1,100 participantes de talleres técnico-productivos - 133 negocios con protocolos sanitarios - 37,434 soles en ventas de piloto de venta de comida al paso - 620 mascarillas vendidas por artesanas - 19,905 soles en ventas de mascarillas por artesanas - 15,822 consultas y capacitaciones virtuales en comercio - 16,123 mujeres participan en talleres de emprendimiento económico
Lima Segura	El Serenazgo de Lima, junto con la Policía Nacional, supervisa permanentemente el orden en las calles y el cumplimiento de la medida de emergencia sanitaria, dictada por el Gobierno. Se realizó intervenciones para frenar el comercio ambulatorio y no vital.	<ul style="list-style-type: none"> - 96 instituciones educativas apoyadas con resguardo y seguridad - 157 intervenciones de patrullaje del Cercado de Lima - 40 casos y atenciones contra la violencia - 2,888 personas beneficiadas de la Escuela de serenazgo metropolitano - 150 mesas de trabajo distritales - 886 Eventos comunitarios apoyados con resguardo y seguridad

Fuente: Lima te cuida contra el COVID-19²

² Lima te cuida contra el COVID-19. Disponible en: <https://coronavirus.munlima.gob.pe/intervenciones-generales/lima-segura/>



3. ¿Cuáles son los instrumentos de gestión y de presupuesto en los que están incluidas las medidas y/o los compromisos climáticos?

Con el objetivo de aprobar el Plan Local de Cambio Climático (PLCC) que viene desarrollando la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), se está armando una nueva ordenanza de acción climática. Dicho instrumento remplazará a la ordenanza vigente de cambio climático, Ordenanza N.º 1836-2014, la cual aprueba la Estrategia de Adaptación y Acciones de Mitigación de la Provincia de Lima al Cambio Climático - Estrategia C. Lima.

Las acciones del PLCC tendrán diversos presupuestos para su implementación. Parte de ellos serán asignados por las gerencias municipales y los organismos públicos descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima, según las responsabilidades establecidas. Dichos presupuestos se establecerán en los POI y responderán a los objetivos de mitigación y adaptación planteados en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 (PEI) de la MML, aprobado por Resolución de Alcaldía N°503 el 26 de noviembre del 2019. Adicionalmente, se buscarán fondos nacionales e internacionales para la implementación de las acciones climáticas que no puedan ser cubiertas parcial o totalmente por el municipio.

Como parte del trabajo de gobernanza climática se está buscando integrar y alinear la visión, objetivos y acciones del PLCC en la construcción del Plan Metropolitano 2040 y del Plan de Desarrollo Concertado, como los instrumentos principales para lograr una ciudad sostenible.

4. ¿Cuáles son áreas de la Municipalidad Metropolitana de Lima responsables de las medidas y/o compromisos climáticos antes señalados?

El Plan Local de Cambio Climático (PLCC) es un instrumento transversal. Por tanto, la participación para su desarrollo e implementación considera diversas gerencias y empresas municipales y organismos públicos descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Cabe resaltar que el seguimiento continuo y la evaluación de los indicadores planteados en el PLCC será realizado por la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático de la GSCGA de la MML, por ser el punto focal de la acción climática de la MML frente al Ministerio del Ambiente, otras autoridades competentes y actores no estatales, según establecido en el reglamento de la Ley Marco sobre el Cambio Climático.

En la Tabla 5 se listan los actores que han sido identificados en el mapeo de actores del proceso de desarrollo del PLCC. Los responsables de cada acción serán definidos en el plan, el cual tendrá una prepublicación disponible en diciembre de 2020.

Tabla 5. Actores internos y externos para el desarrollo e implementación del PLCC

Actores Internos	
Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados	SISOL SERPAR PROHVILLA Instituto Metropolitano de Planificación – IMP Autoridad del Proyecto Costa Verde EMAPE INVERMET
Gerencias Municipales	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Gerencia de Movilidad Urbana Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres Gerencia de Desarrollo Social



Actores Internos	
	Gerencia de Desarrollo Económico Gerencia de Planificación Gerencia de Finanzas Gerencia de Desarrollo urbano Gerencia de Administración Gerencia de Educación y Deportes Gerencia de la Mujer e Igualdad Gerencia de Participación Vecinal Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
Instancia política de la MML	Consejo Municipal
Programas	Programa de Gobierno Regional de Lima

V. CONCLUSIONES

Se remite la información solicitada por la Comisión Especial Multipartidaria para el seguimiento de la mitigación y adaptación del Cambio Climático del Congreso de la República.

VI. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente Informe Técnico a la Comisión Especial Multipartidaria para el seguimiento de la mitigación y adaptación del Cambio Climático del Congreso de la República.

Atentamente,



Paola Vela Brandon
Asistente Ambiental

Revisado el presente informe y con la opinión favorable de la Especialista II del Equipo de Cambio Climático y Recursos Hídricos, elévese a la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático.



Firmado digitalmente por:
PORLLES HURTADO Diana
Josefina FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/11/2020 11:47:00-0500

PBO/dph-pvb



Lima 1 setiembre del 2020

OFICIO 029-2020-2021-CECC/CR

Señor

JORGE MUÑOZ WELLS

Alcalde

Municipalidad Metropolitana de Lima

Presente. -

Ref. Solicitud de Información

De mi consideración.

Reciba cordiales saludos y, a la vez, la expresión de la prioridad política que el Congreso de la República otorga a las políticas públicas sectoriales y regionales sobre el cambio climático, en base a la que le solicitamos la información indicada más adelante.

Esta prioridad política del Congreso de la República está precisada en los objetivos generales y ejes del Plan de trabajo de la **Comisión Especial Multipartidaria para el seguimiento de la mitigación y adaptación del Cambio Climático del Congreso de la República**, aprobados para el periodo anual 2020 y 2021, cuyo contenido puede ser revisado en el siguiente enlace: http://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/CE_Cambio_Climatico_-_2020-2021/files/plan-trabajo-comision-especial-cambio-climatico-v2.pdf

En base a estas prioridades políticas es que debemos destacar nuestro interés de cooperar con su entidad para que, de acuerdo con las competencias y responsabilidades institucionales, podamos como país estar a la altura de los significativos desafíos climáticos para el desarrollo nacional y el bienestar de la población y generaciones futuras.

En ese sentido es que le solicitamos, considerando los procedimientos de control político y de pedidos de información contenidos en los artículos 62° y 69° del Reglamento del Congreso de la República, que informe sobre lo siguiente:

1. ¿Cuál es la relación de medidas prioritarias de adaptación y mitigación climáticas aprobadas a nivel provincial?
2. ¿Cuál es la propuesta actualizada de nuevos compromisos de adaptación y mitigación climáticas remitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser incluida la nueva Contribución Nacionalmente Determinada? Dentro de estas podría incluir las medidas relacionadas con la pandemia COVID19.
3. ¿Cuáles son los instrumentos de gestión y de presupuesto en los que están incluidas las medidas y/o los compromisos climáticos?
4. ¿Cuáles son áreas de la Municipalidad Metropolitana de Lima responsables de las medidas y/o compromisos climáticos antes señalados?



Agradeciéndole por la pronta respuesta al presente pedido de información, cuyo propósito no solo es contribuir al cumplimiento de los compromisos del Perú sino, además, contribuir a la inclusión de los contenidos climáticos y de cuidado de la naturaleza en los procesos de reactivación económica post COVID-19 y de reducción de la pobreza. Con especial énfasis en al mejoramiento de la resiliencia ambiental y climática del país, considerando las particularidades regionales, así como la situación de los pueblos indígenas, comunidades campesinas productoras y, en general, la población más vulnerable frente al cambio climático.

Muy atentamente,



Firmado digitalmente por:
DE BELAUNDE DE CARDENAS
Alberto FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

ALBERTO DE BELAUNDE DE CARDENAS

Presidente

Comisión Especial Multipartidaria